

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA HISTORICA DEL CIRCULO MILITAR CON EL FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO (A).

I.- ANTECEDENTES.

A.- La ASAMBLEA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Aprobó el informe de la Comisión nombrada para el efecto:

RECOMENDACIÓN

En base al análisis presentado, para lo cual se cuenta con la respectiva documentación, se presenta la siguiente recomendación:

*"Vista el valor tomado del FAF fue utilizado en la compra de un terreno en Guayaquil y en la ejecución de obras de infraestructura para las sucursales, lo que representa incremento del patrimonio institucional, que hasta la presente no se ha registrado, lo que se refleja en una diferencia extracontable, el Directorio se permite **recomendar a la Asamblea General que dicho valor: \$606.365.00 debe ser regulado del FAF, debiendo en el futuro, las diferentes administraciones del Círculo Militar, abstenerse de tomar valores del Fondo de Ayuda por Fallecimiento**".*

Hasta aquí el informe.

El señor Crnl. Patricio Novoa Director Financiero del Círculo Militar manifiesta que el valor de \$606.385 al hacer la conciliación del FAF, se viene arrastrando desde años anteriores y es necesario que se regule contablemente, lamentablemente en el tiempo utilizado ese dinero. Debíó haber dos formas de hacerlo, devolver lo de la cuenta operativa al FAF o registrar en el FAF para que, esté el valor correctamente registrado, desde que esta administración se hizo cargo, se ha venido depurando constantemente ya que no había una conciliación mensual adecuada, a raíz de que se logró estabilizar ese fondo, se obtuvieron algunos otros valores, por eso el valor final determinado por auditoria a diciembre de 2019 es de \$606.385, **es necesario sincerar ese valor y la forma de conciliar en el pasivo el valor del fondo y ese debe estar en bancos y cuentas por cobrar que es el anticipo que se da del 50% cuando fallece la esposa del socio, el plan en vida y la recuperación de ayudas económicas.....**

El señor Anfitrión indica que la moción es *"Si se aprueba el informe sobre la deuda histórica al Fondo de Ayuda por Fallecimiento"*.

Finalizada la votación se obtiene 102 votos en línea a favor del informe más 4 votos presentes, en total 106 votos a favor de la aprobación del informe, en contra 24 votos en línea de un total de 164, además de 34 abstenciones.

La Asamblea General RESUELVE **Aprobar, el Informe sobre la Deuda Histórica al Fondo de Ayuda por Fallecimiento, por mayoría: 106 votos a favor, 24 votos en contra y 34 abstenciones**

B .- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Párrafos y Notas de Interés)

Párrafo de énfasis

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

1. Tal como se indica en la nota 18 de los estados financieros adjuntos, la Corporación durante el año **2020 realizó ajustes de acuerdo a la técnica contable incrementado el patrimonio en US\$ 257.464**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>US\$</u>
a) Disminución de la cuenta por pagar denominada Fondo de ayuda por Fallecimiento (FAF), que corresponde al déficit contable generado en años anteriores y sobre el cual mediante Memorando No. 2020-0643-CCM-AJ suscrito por el Dr. Byron Vaca Secretario de la Corporación establece que la Asamblea General de Socios del Círculo Militar, en sesión virtual extraordinaria del 29 de diciembre de 2020, aprueba el Informe de la Deuda Histórica y añade: "Vista el valor tomado del Fondo de Ayuda por Fallecimiento, fue utilizada en la compra de un terreno en Guayaquil y en la ejecución de obras de infraestructura para las sucursales, lo que representa incremento en el patrimonio institucional que hasta la presente fecha no se ha registrado, lo que se refleja en una diferencia extracontable" (Véase nota 12)	606.365
b) Incremento en el valor de los activos fijos, mediante el avalúo técnico realizado por las compañías Valuartec S.A. y Pamaux Ingenieros Cia, Ltda. (Véase nota 9)	327.058
c) Reconocimiento de provisiones para jubilación patronal y desahucio, de conformidad al estudio actuarial realizado por la Empresa Logaritmo Cia. Ltda. (Véase nota 11)	(405.959)
	<u>527.464</u>

NOTA 12 - FONDO DE AYUDA FALLECIMIENTO SOCIOS

El Fondo de ayuda por fallecimiento Socios, al 31 de diciembre de 2020 por un valor de US\$ 3.223.532 (US\$ 4.024.813 año 2019) corresponde a los valores que se encuentran acumulados en esta cuenta producto del 45,83% (US\$ 16,50) de cada una de las cuotas aportadas por los Socios, valores que se liquidan por fallecimiento del titular.

A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta de fondo de ayuda fallecimiento socios al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31/12/2020	31/12/2019
	US\$	US\$
Saldo inicial	4.024.813	3.748.022
(+) Incremento F.A.F (1)	1.299.417	1.356.791

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

(-) Pagos F.A.F (2)	(1.494.333)	(1.080.000)
(-) Ajuste deuda histórica		
(véase nota 18)	(606.365)	
Saldo final	3.223.532	4.024.813

1. Corresponde al 45,83% (US\$ 16,50) de las cuotas aportadas a la Corporación durante el año 2020 de 6.207 socios (6.417 socios en el año 2019)
2. Corresponde al pago de ayuda por fallecimiento durante el año 2020 de 76 socios (54socios en el año 2019).

NOTA 18 - AJUSTES EFECTUADOS A PATRIMONIO POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE AÑOS ANTERIORES.

Durante el periodo 2020, la administración de la corporación, una vez que efectuó los estudios necesarios principalmente de las cuentas del Fondo de Ayuda por Fallecimiento, provisiones por jubilación patronal y desahucio, propiedades, muebles y equipos autorizó el registro por un valor neto de US\$ 527.464 (US\$ 327.058 con cargo al Superávit por revaluación y US\$ 200.406 al fondo patrimonial), a continuación, el detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Fondo Patrimonial</u>	<u>Superávit Por revaluación</u>	<u>Total efecto neto en el patrimonio</u>
Efecto en Fondo de Ayuda Fallecimiento Socios (1)	606.365		606.365
Efecto en jubilación patronal y desahucio (2)	(405.959)		(405.959)
Efecto en obras en construcción, muebles y equipos, neto (3)	-	327.058	327.058
	200.406	327.058	527.464

1. **Disminución de la cuenta por pagar por concepto del Fondo de ayuda por Fallecimiento (FAF), registro que según certificación emitida por el Secretario Jurídico a través de Memorando. No. 2020-0643-CCM-AJ, fue aprobado por la Asamblea General de Socios el 29 de diciembre de 2020 considerando que la Deuda Histórica del Fondo de ayuda por Fallecimiento, originada en años anteriores, fue utilizada en gastos de inversión para mejorar la infraestructura de todas las regionales del Círculo Militar. (Véase nota 20)**

NOTA 20 - DÉFICIT CONTABLE FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO

De acuerdo al Art. 2 del Reglamento de Ayuda por Fallecimiento establece: "El valor de la Ayuda por Fallecimiento será fijado por Resolución del Directorio, previo el estudio actuarial correspondiente. Dicha Resolución deberá ser aprobada por la Asamblea General de Delegados".

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

CUENTA	SALDO AL 31/12/2020 US\$	SALDO AL 31/12/2019 US\$
CUENTAS DE ACTIVO		
Rumiñahui Cta. Cte. # 8002721104	721.411	914.372
Pichincha Cta. Cte. # 2100133379	151.261	106.569
Prestamos emergentes socios	66.650	282.470
Anticipo 50% Fondo Ayuda Fallecimiento	1.021.511	907.37
Anticipo Proyecto en Vida	1273.000	1208.000

Total cuentas de Activo del Fondo	3.223.523	3418.448
CUENTA POR PAGAR FONDO MORTUORIO	(3.223.532)	(4.024.813)
Superávit (Déficit) Contable Fondo de Ayuda de Fallecimiento	<u>10.301 (I)</u>	<u>(606.365)</u>

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas relacionadas con el Fondo de ayuda por fallecimiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

1. El déficit contable del año 2019 del Fondo de ayuda por Fallecimiento por un valor de US\$ 606.365, corresponde a valores que fueron utilizados en años anteriores para cubrir inversiones y para el giro operacional del Círculo Militar; **déficit que fue ajustado al fondo patrimonial durante el año 2020, aspecto que fue puesto en conocimiento al Directorio Nacional mediante acta de junta extraordinaria del 4 de diciembre de 2020** (véase nota 18).

II.-ANALISIS

A.-Definiciones

1.-.-Definición de regularización.- La regularización es un proceso contable cuya finalidad es obtener el resultado de la empresa después de un periodo de tiempo. Normalmente, este periodo es de un año.

Para obtener el resultado del ejercicio de una sociedad será necesario efectuar un proceso de regularización. Para ello, habrá que ajustar las existencias, las amortizaciones y las pérdidas de valor. Como parte de este procedimiento, habrá que trasladar las cuentas de gastos e ingresos al resultado del ejercicio

2.- Definición de Condonar.- Este vocablo proviene del latín, y está formado por el prefijo con-, que significa convergencia o reunión, también el verbo dono, cuyo significado es obsequiar o regalar, por tanto, de este modo **podemos definir condonar como la acción de ofrecer, dar convergencia, olvidar o en consideración a alguien.**

En general, **definimos condonar como, anular, perdonar o remitir una deuda en todo o en parte, se dará por extinguida una obligación por voluntad del beneficiario.**

¿Cómo se condona una deuda?

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

La **condonación** de deudas, es la extinción de una obligación mediante un acto, por el que se renuncia libremente al derecho que se tiene frente a otro.

Si partimos de la base de la existencia de una deuda, con un responsable concreto, para poder extinguir cualquier tipo de responsabilidad, el **deudor** tendrá la opción de realizar cualquier ofrecimiento al **acreedor**.

La finalidad que tiene la condonación, es que se pueda cumplir una determinada obligación, en mayor o menor medida, pero que se cumpla.

B.- Aplicación de la Resolución de la Asamblea -

1.- La Comisión nombrada por el Círculo Militar a pedido de la Asamblea del 2019. Recomendó que se apruebe el valor \$ 606.365 como deuda definitiva del Círculo Militar al Fondo de Ayuda por Fallecimiento.

- No se puede aplicar regularización contable porque: esta deuda es de muchos años atrás, no es de un periodo definido, un año, no corresponden a inventarios, amortizaciones, pérdidas de valor de ese periodo y lo **más importante NO es una cuenta (dinero) del Círculo es una cuenta AJENA es del Fondo de Ayuda por Fallecimiento.**

-Por esta razón, para corregir un error contable de años atrás, se busca una regulación especial y el Director Financiero del Círculo Militar en la Asamblea expuso: "...que es necesario que se regule contablemente....., por eso el valor final determinado por auditoria a diciembre de 2019 es de \$606.385, es necesario sincerar ese valor y la forma de conciliar en el pasivo el valor del fondo y ese debe estar en bancos y cuentas por cobrar....."

No menciona absolutamente nada de Patrimonio. En consecuencia lo que se estaba aprobando en la Asamblea, es que el valor de \$ 606.365 conste en el Pasivo: Cuentas por pagar, en el valor total del Fondo de Ayuda de Fallecimiento y en el Activo: Bancos y Cuentas por cobrar.

2.-La Auditoria Externa en el **Párrafo de énfasis**

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes asuntos ¿QUE SIGNIFICA?

Es extraño que la Auditoria Externa no de su opinión sobre el proceso de regulación de la cuenta Fondo de Ayuda por Fallecimiento por la deuda de \$ 606.365

Pero si detalla el proceso que ha seguido el Círculo Militar para enviar esta deuda de \$ 606.365 al Patrimonio. Y prácticamente está desapareciendo dicha deuda, pero ahora somos dueños de parte del Patrimonio por en valor de \$ 606.365. Con este proceso ahora podríamos reclamar un activo, por ese valor, que sea muy rentable para administrar desde el fondo de Ayuda de Fallecimiento?

Para que sea legal el proceso contable, la Asamblea debía de haber aprobado una CONDONACION (anular, perdonar) de la Deuda de \$ 606.365, pero esto no sucedió en ningún

CÍRCULO MILITAR

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

momento de acuerdo al Acta de dicha Asamblea. Se aprobó que el valor de.....“**\$606.365.00 debe ser regulado del FAF “**

La Auditora no se pronuncia sobre este procedimiento, mejor llama la atención, esto quiere decir que hay un error y debe ser corregido, no se puede desaparecer la deuda al Fondo de Ayuda de Fallecimiento de \$ 606.365, con esa Resolución de la Asamblea.

III.- CONCLUSION

1. El Círculo Militar **aplicó erradamente la Resolución de la Asamblea**: Sobre el Informe de la Deuda Histórica al Fondo de Ayuda por Fallecimiento.
2. El Fondo de Ayuda de Fallecimiento tiene **un déficit actuarial muy grave**, en estas condiciones no se puede condonar un centavo a ninguna cuenta o institución por más afín que sea, por lo que el control a estos recursos y el cobro de un valor fortalecerá a dicho fondo. El cobro de la deuda no deberá causar ningún problema de liquidez al Círculo Militar, cuya deuda es de \$ 606.365 **se cobrará a largo plazo, sin intereses**
3. Inicialmente el Círculo Militar administraba como un todo las finanzas del Fondo Operativo y del Fondo de Ayuda de Fallecimiento, esta modalidad financiera originó varios conflictos **que se intentaron corregir**, creando primero cuentas contables independientes, luego cuentas corrientes separadas, pero continúan los problemas contables hasta la presente fecha, **tal es el caso de querer desaparecer una deuda entre las dos cuentas.**

IV.-RECOMENDACIÓN

- 1.- Pedir a la Asamblea General, que el proceso seguido para desaparecer la deuda del Círculo Militar con el Fondo de Ayuda de Fallecimiento, por un valor de \$ 606.365, **sea reversado y se realicen las acciones necesarias** para que conste, dicha deuda, en los Estado Financieros 2021.
- 2.- **Cobrar el valor** de la deuda de 606.365,00 a 10 años plazo, 120 **cuotas mensuales** de \$ **5.053,00** desde el mes de Abril del 2022.
- 3.- **Separar las Contabilidades y generar dos Estados Financieros**: uno del Circulo Militar y otro del Fondo de Ayuda de Fallecimiento.

Quito, 22 de marzo de 2022

COMISION DE ETICA Y TRANSPARENCIA